

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPALVILLAMARIA CALDAS

Villamaría Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-00249
DEMANDANTE: DIANA MARCELA MONTES GARCIA, como
propietaria del establecimiento de comercio
INMOBILIARIA R&D CASABLANCA.
DEMANDADOS: JUAN PABLO QUINTERO GARCIA y
CAROLINA SALDARRIAGA CALDERON

INTERLOCUTORIO: 941

Mediante auto calendado 09 de julio de 2021, se inadmitió la demanda de la referencia, no obstante, en el término legal NO se allegó el respectivo memorial de corrección, por consiguiente, se RECHAZA LA DEMANDA de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º, numeral 7º del artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez se encuentre en firme la presente providencia, procédase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4c331bd7b01d1ef1578884157151601bba0980b105c7235de5
312fccc349d60**

Documento generado en 26/07/2021 11:03:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**